



RESOLUCIÓN CS Nº 220 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 de agosto de 2021

Expediente Nº 8110/2020.-

VISTO el proceso de acreditación que se lleva adelante para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas de Sede Regional Orán – Facultad de Ciencias Exactas, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Facultad ha elevado el requerimiento de cargos mediante expediente Nro. 8110/20.

Que a fojas 23 obra intervención de la Secretaria Académica respecto de la solicitud de acreditación.

Que a fojas 25 se solicita intervención del Consejo Superior referido a las dedicaciones docentes de la planta de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Que el requerimiento de la Unidad Académica consiste en 8 Profesores Adjuntos Simple y 8 Jefe de Trabajos Prácticos Simples en un periodo de 2 años.

Que en la Distribución de Créditos del Ejercicio – Res. CS. Nº 140/21 - se ha efectuado la previsión presupuestaria en el anexo I al art. 6º de la resolución mencionada.

Que los Sres. Decanos de las Facultades, en reunión de Comisión de Hacienda, han solicitado el tratamiento e incorporación de los cargos que surgen de los Planes de Mejoras con efecto a partir del segundo semestre del año 2021.

Que resulta viable aprobar en el corriente ejercicio la creación de los cargos que surgen de tales Planes de Mejoras, con efecto a partir del segundo semestre de 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 038/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Extraordinaria del 05 de Agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la creación y alta de los cargos docentes según el siguiente detalle:

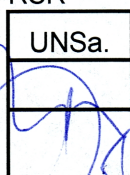
Unidad Académica	Cargo Docente	Dedicación	Cantidad
Facultad de Ciencias Exactas - Sede Regional Orán	Prof. Adjunto	Simple	2
	Jefe de Trab. Prácticos	Simple	2

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el financiamiento de los cargos creados tendrá efecto a partir del segundo semestre del año 2021 y consolidados en dicho año.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que las previsiones de gastos recurrentes para los años 2022 y 2023 de los Planes de Mejoras serán considerados en los respectivos ejercicios financieros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Sede Regional Orán y Dirección de Personal. Cumplido, siga a la mencionadas Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

a/o Secretaría
Consejo Superior

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA